

Ambato, 26 de Agosto de 2008

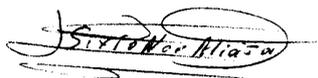
Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente adjunto la Escritura de la COMPANHIA TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA., con las correcciones indicadas en el oficio emitido por usted, con el propósito de que se sirva continuar con el trámite.

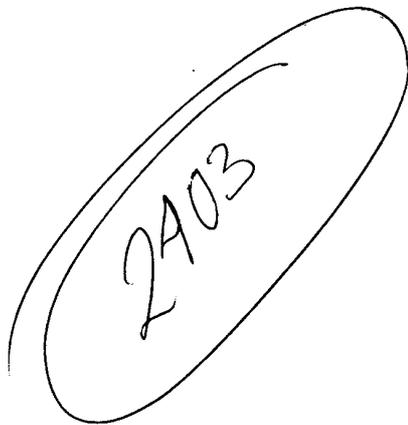
Por su favorable atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Sr. Sixto Atiaja Arias

Adjunto lo indicado.



Raúl:
favor a bu de

RECIBIDO
26
Johanna Margote



NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

XXXXXXXX

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA
TRANSPORTES ALPAYAN CIA! LTDA.
OTORGADA POR: CARLOS VICENTE ACOSTA VALENCIA

A FAVOR DE: SIXTO NOE ATIAJA ARIAS

CUATIA: USD. 30.36

Mera, a 25 de junio del 2008



ESCRITURA No.....

.....

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA. OTORGA EL SEÑOR CARLOS VICENTE ACOSTA VALENCIA A FAVOR DEL SEÑOR SIXTO NOE ATIAJA ARIAS; CUANTIA: USD. 30.36. X. X. X. X. X. .

En la ciudad de Mera, cantón del mismo nombre, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cinco de junio del año dos mil ocho, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte el señor **CARLOS VICENTE ACOSTA VALENCIA**, soltero a quien en este instrumento se les conocerá como el **CEDENTE**, y por otra parte el señor **SIXTO NOE ATIAJA ARIAS**, de estado civil soltero en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Es su voluntad celebrar una Escritura Pública de acuerdo a la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es como



sigue.-SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de instrumentos Públicos que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALPAYAN CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: INTERVINIENTES.- En la celebración del presente instrumento intervienen por una parte en calidad de CEDENTE el señor CARLOS VICENTE ACOSTA VALENCIA, de estado civil soltero, de profesión Chofer, y; por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor SIXTO NOE ATIAJA ARIAS, de estado civil soltero, de profesión Chofer. Los comparecientes son todos mayores de edad absolutamente capaces cual en derecho se requiere para contratar y obligarse libre y voluntariamente ante la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres ante el señor Carlos Augusto Peñafiel Notario Público del Cantón Mera, e inscrita el quince de julio de mil novecientos noventa tres en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número once se constituyó la COMPANIA TRANSPORTES "ALPAYAN CIA. LTDA.", con domicilio principal en la parroquia Shell, cantón Mera, Provincia de Pastaza, b) El CEDENTE señor ACOSTA VALENCIA CARLOS VICENTE, es dueño y propietario de 759 participaciones en el capital social de la Compañía referida, c) La Junta General de Socios, realizada el veinte y uno de febrero del año dos mil ocho, autorizó a ACOSTA VALENCIA



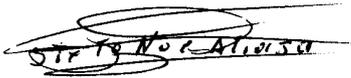
CARLOS VICENTE, para que ceda y transfieran la totalidad de sus PARTICIPACIONES, que tiene en el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA., a favor del señor SIXTO NOE ATIAJA ARIAS, detallado en los términos que constan en el acta respectiva de dicha Junta General Extraordinaria de Socios, la cual se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, proceden a suscribir la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES en el capital social de la COMPAÑIA TRANSPORTES "ALPAYAN CIA. LTDA.". De conformidad con los términos que a continuación se expresa - 1.- CESION.- Por el presente instrumento al señor ACOSTA VALENCIA CARLOS VICENTE, CEDE a perpetuidad con todos los derechos que les son inherentes, sus 759 Participaciones a favor del señor SIXTO NOE ATIAJA ARIAS.- 2.- PRECIO.- El precio convenido entre las partes es de 0.04 centavos de dólares por cada participación multiplicada por las 759 participaciones da un total de TREINTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, pago que se efectúa en moneda de curso normal y legal y ha entera satisfacción del CEDENTE, quien manifiesta tener recibido el valor total pactado, razón por la cual renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por dicho concepto.- 3.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes tanto CEDENTE como CESIONARIO, aceptan expresamente l



transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- 4.-
ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación referida, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Socios y participaciones de la Compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de Constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Mera, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al CESIONARIO, previa anulación de los que se otorgaron a favor del CEDENTE.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es TREINTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR 830,36 USD.).- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En calidad de documentos habilitantes se agrega a la presente escritura copia de la convocatoria, copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Alpayan Cía. Ltda., realizada el veinte y uno de febrero del dos mil ocho, copias de las cédulas de identidad, certificados de votación y copia del carnet del profesional que los patrocina. Sírvase usted señor Notario incorporar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público.-**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA EL DOCTOR SANTIAGO VELIN MERINO ABOGADO MAT. 104 C.**

A. PASTAZA. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta aprobándola en todas sus partes. Yo, el Notario para la celebración del presente instrumento público, observé previamente los requisitos legales del caso. Cédulas de Ley presentadas. Leído que les fue este instrumento público a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe. **FIRMAN:**


D) CARLOS VICENTE ACOSTA VALENCIA
C. C. 160002796-3 C. V. 0002-1


D) SIXTO NOE ATIAJA ARIAS
C. C. 050258283-6 C. V. 245-0001


D) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MERA



.....TIFICO.- Que en esta fecha, y con el No 13, procedí a la marginación en la escritura de Constitución Participaciones de la Compañía de TRANSPORTE ALPAYAN CIA LTDA. La presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor CARLOS VICENTE ACOSTA VALENCIA soltero, a favor de el señor SIXTO NOE ATIAJA ARIAS soltero, tomándose nota en el libro Repertorio con el No 187

25 de Junio del 2008.

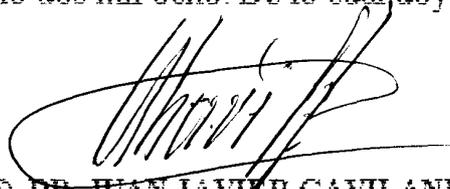
EL REGISTRADOR



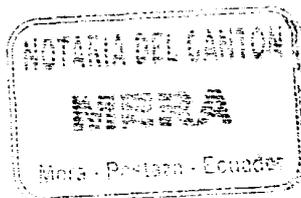
Ed. Pedro Merino R.
Registrador de la
Propiedad del Cantón
Mera

RAZON DE MARGINACION

Que queda debidamente marginada la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el veinte y cinco de junio del año dos mil ocho, en la esta Notaria, a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, entre los señores CARLOS VICENTE ACOSTA VALENCIA a favor de SIXTO NOE ATIAJA ARIAS en la matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, en la Notaria del Cantón Mera, Mera, 25 de agosto del año dos mil ocho. De lo cual doy fe



f) **DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ**
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA





COMPANÍA DE TRANSPORTES
ALPAYAN CIA LTDA

Ruc: 1690015125001

Telefax: 032-883.8.18

Dirección: Calle 27 de Febrero y 24 de Mayo



Puyo, 8 de febrero de 2008.

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA**

De conformidad con la ley de Compañías y más disposiciones legales en concordancia al Artículo décimo cuarto de los estatutos de la Compañía. Se convoca a los Señores Socios de la Compañía de Transportes ALPAYAN Cia. Ltda. A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día Jueves 21 de febrero de 2008 a las 20h00 en el domicilio principal ubicado en la parroquia Shell, cantón Mera, Provincia de Pastaza
Con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del día.
- 4.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 5.- Elección del Gerente
- 6.- Análisis del Traspaso de participaciones del Sr. Teodoro Flores Martínez a favor del Sr. Carvajal Asqui Cléber Asdrúbal.
- 7.- Análisis del Traspaso de participaciones del Sr. Carlos Vicente Acosta Valencia a favor del Sr. Sixto Noe Atiaja Arias
- 8.- Resoluciones.
- 9.- Clausura de la sesión.

En espera que se de la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Atentamente,

Sr. Eduardo Zabala.

PRESIDENTE DE LA CIA DE TRANSPORTES ALPAYAN LTDA

Compañía de Transportes
"ALPAYAN"
RUC: 1690015125001
Av. Padre. Luis Jácome
Shell - Pastaza - Ecuador



ALPAYAN CIA LTDA

Av. Principal 1000

Teléfono 033 315

Dirección de Mera - 17 de febrero de 2008

PUYO-PASTAZA-ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA 21 DE FEBRERO DE 2008

En la Parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil ocho, a las 20H30, en su domicilio principal ubicado en la parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Alpayan Cia. Ltda. Previa convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la Junta el Socio señor Segundo Eduardo Zabala Guzmán, en calidad de PRESIDENTE titular, el mismo que a las 20H30 declara instalada la sesión, interviene como secretario el Abg. Antonio Kubes, quien a pedido del Sr. Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que son Carlos Acosta, Alfonso Villarroel, Kledir Correa, Eduardo Zabala, Edgar Paredes, Nelson Villarreal, Iván López, Hugo Atiaja, Fidel Freire, Vicente Terán, Teodoro Flores, Telmo Fonseca, Antonio Kubes, Washington Villarroel, representado por Alfonso Villarroel todos los comparecientes propietarios de las 400.00 Participaciones sociales, lo cual representa el 100% del capital social de la Compañía.

Comprobado que es el Quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente Instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, poniendo a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del día.
- 4.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 5.- Elección del Gerente.
- 6.- Análisis del Traspaso de participaciones del Sr. Teodoro Flores Martínez a favor del Sr. Carvajal Asqui Cléber Asdrúbal.
- 7.- Análisis del Traspaso de participaciones del Sr. Carlos Vicente Acosta Valencia a favor del Sr. Sixto Noe Atiaja Arias
- 8.- Resolución.
- 9.- Clausura de la sesión.

1.- Constatación del Orden del Día.- Se constata que es el Quórum respectivo.

2.- Instalación de la Sesión.- El Sr. Presidente Instala la sesión.

3.- Aprobación del Orden del Día.- Leído que fue el orden del día, queda aprobado.

Notario Juan Javier Gavilanes



ALPAYAN CIA LTDA



PUYO-PASTAZA-ECUADOR

4.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.- Se da lectura al acta anterior, a lo que manifiesta el Sr. Iván López en cuanto al noveno punto sobre el análisis de las cuentas por cobrar no consta el plazo de 3 meses que se les dio a los deudores para cancelar las cuentas con la compañía, con esta modificación queda aprobada el acta anterior.

5.- Elección del Gerente.- Toma la palabra el Abg. Antonio Kubes para agradecer el tiempo como gerente de la compañía, además les informa a los socios sobre la construcción de la parada, que es un logro importante, que nos falta cancelar una parte del dinero, también informa sobre la construcción de la cede que el Consejo Provincial ya esta cumpliendo, he conversado con la Arq. Caicedo ella ya conoce los terrenos y de forma inmediata lo que necesitan son las escrituras del terreno, que el había conversado con sus padres y que les había manifestado que les ayuden con los terrenos y que les a propuesto que cada socio podría firmar un pagare en donde ellos quedan comprometidos al pago, con el fin de realizar las escrituras del terreno, también podemos hacer como Transportes Reina Cumandá que ellos no han realizado ningún crédito a los instituciones financieras, si no que se habían financiado por los mismos socios.

Pide la palabra el Sr. Vicente Acosta y manifiesta que no es elección del gerente sino de la directiva, que el Sr. Eduardo Zabala se le había elegido como presidente para que termine el periodo del Sr. Nelson Villarreal, el mociona para que se elija a la directiva.

El Abg. Antonio Kubes le explica que no se elige a la directiva, que la elección es por cargos y el Sr. Eduardo Zabala fue elegido para dos años tiempo en el cual se debe realizar la elección del presidente, que el Reglamento y la Ley de Compañías lo estipula de esta manera. Por lo cual la moción no fue aceptada por los socios.

El Sr. Iván López pide que el Sr. Eduardo Zabala cumpla la Ley y que termine el periodo de los 2 años.

Sr. Vicente Acosta lanza la moción que el gerente sea una persona particular, que no tenga ninguna vinculación con la compañía.

El Sr. Nelson Villarreal mociona que sea reelegido el Abg. Antonio Kubes.

El Abg. Antonio kubes manifiesta que, en este momento no puede ejercer el cargo de gerente, que el esta como Juez encargado del Juzgado Primero de lo Civil, y que esto le ocupa todo el tiempo, además piensa que no es lo correcto.

El Sr. Teodoro Flores dice que las veces que el Abg. Antonio Kubes no pueda estar presente, puede asumir la Secretaria o a su vez el Presidente de la compañía.

Habiendo 2 mociones se pone a votación:

COMPañÍA DE TRANSPORTES

ALPAYAN CIA LTDA



Ruc: 1690015125001

Tel: 883 848

Dirección: México, 27 de febrero y 24 de Mayo

PUYO - PASTAZA-ECUADOR



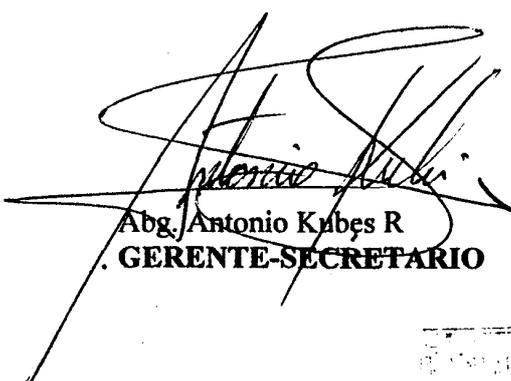
7.- Análisis del Traspaso de participaciones del Sr. Carlos Vicente Acosta Valencia a favor del Sr. Sixto Noe Atiaja Arias.- Pide la palabra el sr. Vicente Acosta y expresa su deseo de vender las acciones por motivos de salud. Es conocido por la Junta General, y resuelven por unanimidad la venta y traspaso de las 759 participaciones que tiene El sr. Carlos Vicente Acosta Valencia a favor del Sr. Sixto Noe Atiaja Arias

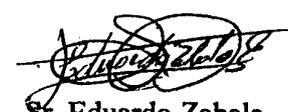
8.- Resolución.-

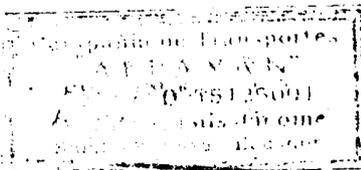
El sr. Vicente Acosta manifiesta sobre la compra del terreno y dice que se debe comprar en la ciudad de Puyo el terreno por que es donde se necesita un estacionamiento, y que la parada no es fija ya que en algún momento nos sacan de ahí.

El Sr. Iván López expresa que ya se a resuelto comprar el terreno y le hace una pregunta a al Sr. Vicente Acosta ¿Qué hemos ganado con la parada, y con compra del terreno en Puyo si como usted dice algún rato nos quitan? A lo que responde el Sr. Vicente Acosta que aun sigue siendo un bien.

9.- Clausura de la sesión.-Toma la palabra el señor presidente dispone un receso de 15 minutos para la elaboración del acta transcurrido este tiempo se reinstala la junta general de socios se da lectura del acta y se aprueba en todo su contenido y habiéndose tratado todos los puntos de convocatoria, y siendo aprobada la presente acta, da por concluida la sesión siendo la 22h30.


Abg. Antonio Kubes R
GERENTE-SECRETARIO


Sr. Eduardo Zabala
PRESIDENTE DE LA CÍA ALPAYAN



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

ALPAYAN CIA LTDA

Ruc: 1690015125001

Tel: 883 848

Dirección: México, 27 de febrero y 24 de Mayo

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



El Sr. Teodoro flores apoya la moción del Sr. Nelson Villarreal y dice que siga el compañero Abg. Antonio Kubes como gerente.

El Sr. Edgar Paredes apoya la moción del Sr. Vicente Acosta.

El Sr. Keldir Correa apoya la moción del Sr. Vicente Acosta.

El Sr. Iván López apoya la moción del Sr. Vicente Acosta.

El Sr. Vicente Acosta vota que el gerente sea una persona particular.

El Sr. Hugo Atiaja apoya la moción del Sr. Vicente Acosta.

El Sr. Nelson Villarreal vota por que Ab. Antonio Kubes siga como gerente.

El Sr. Alfonso Villaroel apoya la moción del Sr. Vicente Acosta.

El Sr. Washington Villarroel apoya la moción del Sr. Vicente Acosta.

El Sr. Antonio Kubes apoya la moción del Sr. Vicente Acosta.

El Sr. Eduardo Zabala apoya la moción del Sr. Vicente Acosta.

El Sr. Vicente Terán se abstiene.

El Sr. Fidel Freire se abstiene.

El Sr. Telmo Fonseca se abstiene.

Los resultados de la votación son: 9 votos a favor de la moción del Sr. Vicente Acosta, 2 Votos a favor de la moción del Sr. Nelson Villarreal y 3 abstenciones.

Por lo que el sr. Iván López mociona que se realice un concurso de merecimiento para el cargo de gerente, en donde se especifique los conocimientos que debe tener de transporte.

El Sr. Vicente Acosta manifiesta que también debe tener conocimientos de contabilidad.

El Abg. Antonio Kubes dice que se puede realizar una publicación por el diario la Prensa.

El Sr. Vicente Acosta manifiesta que el sueldo debe de ser de 250.00 dólares americanos, y que esta de acuerdo que se publique, que con tanta desocupación que hay cualquier persona estaría dispuesta a trabajar.

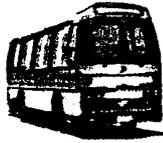
El Sr. Iván López dice que seria bueno que la persona que ocupe el cargo de gerente facture y que nosotros pondríamos las condiciones, que el sueldo es de 250 y que se podría autorizar el aumento del sueldo hasta 350.00 dólares americanos.

6.- Análisis del Traspaso de participaciones del Sr. Teodoro Flores Martínez a favor del Sr. Carvajal Asqui Cléber Asdrúbal.- El señor Teodoro Flores da a conocer a todos los socios su deseo de vender las participaciones, por lo que el Abg. Antonio Kubes le felicita y expresa que ha sido un buen socio, ha estado al día en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones con la compañía.

El presidente de la compañía sr. Eduardo Zabala manifiesta que si le aclaró al comprador que no puede poner unidad, a lo que Sr. Teodoro Flores responde que si que señor sabe muy bien la situación y que esta de acuerdo en comprar.

El Sr. Iván López manifiesta que se realice el ingreso de los oficios de la venta y de ingreso del nuevo socio, a lo que responde el Abg. Antonio Kubes que no es necesario que se ingrese el oficio para que le autoricen la venta de las acciones.

Habiendo manifestado lo anterior, y conocido por la Junta General, resuelve aceptar por unanimidad la venta y traspaso de las 758 participaciones, que tiene el Sr. Teodoro Flores Martínez a favor del Sr. Carvajal Asqui Cléber Asdrúbal



COMPañÍA DE TRANSPORTES
ALPAYAN CIA LTDA

Ruc: 1690015125001

Telefax: 032-883-848

Dirección: Calle 27 de Febrero y 24 de Mayo



HOJA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

SOCIO

VICENTE ACOSTA

[Handwritten signature]

ALFONSO VILLARROEL

[Handwritten signature]

CORREA KLEDIR

[Handwritten signature]

EDUARDO ZABALA

[Handwritten signature]

EDGAR PAREDES

[Handwritten signature]

NELSON VILLARREAL

[Handwritten signature]

IVAN LOPEZ

[Handwritten signature]

HUGO ATIAJA

[Handwritten signature]

ANTONIO KUBES

[Handwritten signature]

FIDEL FREIRE

[Handwritten signature]

VICENTE TERAN

[Handwritten signature]

TELMO FONSECA

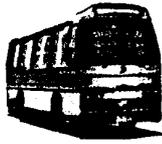
[Handwritten signature]

TEODORO FLORES

[Handwritten signature]

WASHINGTON VILLARROEL

[Handwritten signature]



COMPañÍA DE TRANSPORTES
ALPAYAN CIA LTDA

Ruc: 1690015125001

Telefax: 032-883-848



Dirección: Calle 27 de Febrero y 24 de Mayo

LISTA DE ASISTENCIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA., DEL 21 DE FEBRERO DE 2008

<u>SOCIO</u>	<u>FECHA Y HORA</u>	<u>FIRMA</u>
VICENTE ACOSTA	
ALFONSO VILLARROEL	
ALBERTO CORREA.	
EDUARDO ZABALA	
EDGAR PAREDES	
NELSON VILLARREAL	
IVAN LOPEZ	
HUGO ATIAJA	
FIDEL FREIRE	
VICENTE TERAN	
TELMO FONSECA	
TEODORO FLORES	
WASHINGTON VILLARROEL	
ANTONIO KUBES	

CREDENCIAL PROFESIONAL
COLEGIO DE ABOGADOS
DE PASTAZA
 Puyo - Ecuador

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 2 de la Ley de Federación Nacional de Abogados del Ecuador.

NOMBRE: DR. SANTIAGO EGÁS
 VELIN MERINO

MATRÍCULA FNAE-104-CAS

C.I. 160012812-6

VALIDEZ: 29-ABRIL-2008



F. ABOGADO(A)

El ejercicio de la profesión de ABOGADO en cualquier lugar de la República



EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PASTAZA CERTIFICA LA AUTENTICIDAD DE ESTA ORDENANCIA. SU PRESENTACION LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS RECONOCERAN AL TITULAR TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS CONTEMPLADAS EN LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

[Signature] *[Signature]*

DR. SALOMÓN ALVAREZ DR. MARÍA BARRERA
 PRESIDENTE C.I.A.S. SECRETARÍA C.I.A.S.
 En caso de pérdida o robo, en el Colegio de Abogados de Puyo, Puyo, Ecuador.

EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
PASTOR ACOSTA
MARIA VALENCIA
PASTAZA
09/06/2015

E332313222

CHOFER PROFESIONAL

07/06/2003

0013108



CIUDADANIA
ACOSTA VALENCIA CARLOS VICENTE
TUNGURAHUA/BANDOS/BANDOS
06 NOVIEMBRE 1943
001- 0048 00280 N
TUNGURAHUA/ BANDOS
BANDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

160002796-3 0002 - 1

ACOSTA VALENCIA CARLOS VICENTE

PASTAZA MEPA

EMPL

SANCION Multas A Costos B Voluntad

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PASTAZA - 00013

09/11/2007 14:03:34